59

CH2M HILL
13921 Park Center Road
Suite 600
Herndon, VA
20171-3231
Tel 703.471.1441
Fax 703.471.1508

CH2MHILL

May 2, 2002

139316.CR.CS

Eugene Scott
Puerto Rico Environmental Quality Board
National Plaza Bldg., Office 225
431 Ponce de Leon Avenue
Hato Rey, PR 00917

Subject: Community Relations Work Plan for Atlantic Fleet Warfare Training Facility

Dear Mr. Scott:

On behalf of Christopher Penny (Navy Remedial Project Manager), and at the request of Tim Gordon (RCRA Programs Branch, EPA Region 2), I am sending you one copy of the *Final Community Relations Work Plan for Atlantic Fleet Warfare Training Facility and Eastern Manuever Area, Vieques Island, Puerto Rico* (March 2002) (EPPA I.D. #PRD980536221). This plan has been reviewed by EPA and finalized in accordance with comments received.

The Community Fact Sheet (Appendix C in the Community Relations Work Plan) has been revised since March 2002, to update the public points of contact (POCs). The POCs could change again before the Fact Sheet is mailed out to the public. We have been told that Carlos Ramos has been designated as EPA's interim POC for Vieques community relations and that eventually a new POC will be designated. Could you please confirm that you will be PREQB's public POC for the RCRA Facility Investigation or, if not, could you please provide the correct name, phone number and email?

Mr. Gordon also requested that we send you the RCRA Facility Investigation Site-Specific and Master Work Plans, the Groundwater Baseline Work Plan, and the Soil and Background Investigation Work Plans (all dated September 2001). We sent those documents to you on March 29, 2002, but apparently the documents removed from the box before they reached you, so our Tampa office is sending you a second set today. If you do not receive them, please notify us as soon as possible.

It was a pleasure meeting you on Vieques in March. If you have any questions about these documents, please contact Christopher Penny at 757-322-4815. Thank you.

Sincerely,

CH2M HILL
Virginia Farris

Virginia Farris
Community Involvement Planner

Enclosures: 1. Final Community Relations Work Plan 2. Community Fact Sheet

cc: Tim Gordon, 2DEPP- RPB, w. encl 2
Christopher T. Penny, LANTDIV w. encl 2
Martin Clasen, CH2MHILL, w/o. encl.
John Tomik, CH2MHILL, w/o. encl.

WDC\CRWP_TRANS_EQB02MAY02.DOC

Hoja de Información Comunitaria

PRIMAVERA DEL 2002

INVESTIGACIÓN DE INSTALACIÓN RCRA

AREA ESTE DE MANIOBRAS E INSTALACIÓN DE ENTRENAMIENTO DE GUERRA DE LA FLOTA DEL ATLÁNTICO, MARINA DE LOS EEUU

INTRODUCCIÓN

El Departamento de la Marina de los EEUU está realizando una investigación ambiental de la contaminación potencial en ciertos lugares de su propiedad en el lado Este de la Isla de Vieques, Puerto Rico. La Agencia de Protección Ambiental de los EEUU (la EPA, o Environmental Protection Agency) está supervisando este trabajo bajo una Orden Administrativa de Consentimiento (Orden de Consentimiento), firmada con la Marina de los EEUU. Esta hoja de información explica el proceso de planificación y la ejecución de la investigación ambiental y cualquier acción de limpieza u otras acciones necesarias para proteger al público y al medio ambiente e identifica las oportunidades para la participaciòm pública. Los términos y siglas en negrilla se explicarán en el Glosario

Aproximadamente 14,600 acres en el lado Este de la Isla de Vieques pertenecen a la Marina de los EEUU. El Area Este de Maniobras (EMA) ocupa unos 11,000 acres en la parte Este del centro de la Isla y la Facilidad de Entrenamiento de Guerra de la Flota del Atlántico (AFWTF o Atlantic Fleet Weapons Training Facility) ocupa aproximadamente 3,600 acres en el extremo Este de la Isla (ver Figura 1). La Facilidad de Entrenamiento (AFWTF) naval y contienen los vehículos, edificios, caminos y servicios necesarios para las actividades de la Marina en la Isla de Vieques. Estos terrenos contienen áreas potencialmente contaminadas por las actividades pasadas de la Marina, como ejercicios de entrenamiento, mantenimiento, almacenaje y la disposición de desperdicios.

Depués de mayo de 1999, la Marina ha utilizado solamente **artillería/municiones** inertes en el campo de entrenamiento. Sin embargo, la mayoría de las actividades de entrenamiento pasadas utilizaron artillería/municiones vivas. Como parte de sus operaciones normales, se han eliminado artillería/municiones no estalladas del campo de entrenamiento por medio de combustión abierta/detonación abierta en la Facilidad de Entrenemiento AFWTF. Se han destruido también las artillería/municiones caducadas en esta área.

TERRENOS EN EL OESTE DE LA ISLA DE VIEQUES

En mayo de 2001 la Marina traspasó alrededor de 8,100 acres de terrenos en el lado Oeste de la Isla a la Municipalidad de Vieques, el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico y el Departamento del Interior de los EEUU. La Ley CERCLA requiere que la Marina realice todas actividades de investigación y limpieza necesarias para proteger la salud pública y el medio ambiente contra cualquier sustancia peligrosa resultante de las actividades pasadas de la Marina. CERCLA (Comprehensive Environmental Response, Compensation, and Liability Act) es la Ley Comprensiva de Respuesta, Compensación y Responsabilidad Ambiental. (generalmente conocida como "Superfund"). Se investiga actualmente 17 lugares potencialmente contaminados en el Oeste de la Isla de Vieques. La Marina es la **agencia principal** para realizar el trabajo en el lado oeste de Vieques con la supervisión de la JCA (Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico) y la EPA.

¿QUÉ ES LA LEY RCRA?

La Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA o Resource Conservation and Recovery Act) es la ley federal que gobierna y emite permisos para las instalaciones que almacenan, tratan o disponen sustancias peligrosas. La EPA puede requerir la investigación y la limpieza de sustancias peligrosas relacionadas a las instalaciones que operan bajo los permisos RCRA. Este proceso de limpieza se llama una **acción correctiva**. Figura 2 ilustra el proceso de investigación RCRA y las oportunidades para la participación pública.

Figura 2
El Proceso RCRA

¿Qué hará la Marina de los EEUU con la EPA bajo la Orden de Consentimiento?

En enero del 2000, la EPA y la Marina convinieron voluntariamente en una Orden Administrativa de Consentimiento RCRA para tratar la contaminación potencial en ciertas áreas de la AFWTF y la EMA. La Orden de Consentimiento requiere que la Marina realice una **Inspección de Instalación RCRA** en nueve **Unidades de Manejo de Desperdicios Sólidos (SWMUs)**y tres **Áreas de Interés**. Las Areas de Interés **(AOCs)** son lugares que pueden ser contaminados, pero no están claramente relacionadas a las actividades del manejo de desperdicios. Se investigarán las 12 áreas bajo la Orden de Consentimiento (que no incluyen las áreas utilizadas como campos activos de ejercicios militares, las áreas utilizadas para el entrenamiento ni las utilizadas para disponer las municiones vivas) como en el área OB/OD o el Área de Impacto Vivo en el AFWTF.

Si los resultados de la investigación indican la necesidad de la limpieza ambiental u otras acciones para tratar cualquier amenaza a la salud pública o al medio ambiente, la Orden de Consentimiento requiere que la Marina realice un Estudio de Medidas Correctivas (CMS o Corrective Measures Study) para evaluar las alternativas. Además, la Orden de Consentimiento requiere que la Marina tome **Medidas Preliminares**, necesarios para prevenir o reducir cualquier amenaza inmediata a la salud pública (incluso al personal de la Marina trabajando en el Campamiento García) o al medio ambiente que podría ser descubierta mientras el proceso de estudio se está realizando.

Todo el trabajo realizado bajo esta Orden de Consentimiento requiere la aprobación y supervisión de la EPA con los consejos de la JCA. Además, bajo de esta Orden de Consentimiento, el público tendrá la oportunidad de revisar y ofrecer comentarios sobre todos documentos y planes pertinentes.

Planificación de las Investigaciones

El primer paso en definir la RFI es preparar un *Informe de la Descripción de Condiciones Actuales*, que compila la información histórica y actual sobre las condiciones en las SWMUs y AOCs identificadas, además de cualquier otra área de la instalación utilizada actualmente o previamente para el tratamiento, almacenaje o disposición de desperdicios sólidos o peligrosos. Se utiliza este informe para preparar los planes de trabajo para las investigaciones.

Los Planes de Trabajo RFI describen las metas, métodos técnicos y el calendario para la investigación de sitio. Describen dónde y en qué manera se colectarán y se tratarán las muestras; identificarán los contaminantes para la investigación y el análisis. Se preparará un Plan de Trabajo para una investigación de trasfondo de agua subterránea en la frontera Oeste del EMA. Esta investigación augmentará la información colectada a través de las inspecciones de agua subterránea realizadas por la **Marina en el pasado**.

Después de la aprobación de los planes de trabajo para la RFI y el *informe Descripción de Condiciones Actuales*, se presentarán los documentos para la revisión del público.

Investigaciones Ambientales y Sus Resultados

Después de finalizar los planes de trabajo RFI, se colectarán muestras del suelo, agua superficial y agua subterránea en cada uno de los 12 lugares. Se analizarán las muestras según las reglas para la garantía de calidad establecidas por la EPA. Las investigaciones de campo están planificadas para la primavera de 2002. Después de analizar los datos para identificar las sustancias químicas en cada sitio, un borrador del informe RFI será preparado para describir los resultados de las investigaciones y recomendar las acciones adicionales (o no acciones) en cada área. Las acciones adicionales pueden incluir acciones activas de limpieza ambiental. El informe será entregado a la Región II de la EPA y a la JCA para su revisión y aprobación. Este proceso necesita un año o más para realizarse. La EPA notificará a la comunidad cuando el borrador del informe RFI esté disponible al público para comentario y revisión.

En 1999, la Marina preparó un informe indicando que los resultados del muestreo de agua subterránea, suelo superficial y subsuelo en la frontera oeste del EMA no indicaron la presencia de contaminantes relacionados a las municiones. Este informe-*Results of the Hydrogeologic Investigation, Vieques Island, Puerto Rico* (November 1999), *(Resultados de la Investigación Hidrogeológica en Isla de Vieques, Puerto Rico)*-está basado en el muestreo Iniciado y finalizado independientemente por la Marina, antes de convenir la Orden de Consentimiento en enero del 2000. Para cumplir con los requerimientos de EPA bajo de la Orden de Consentimiento RCRA, la Marina debe colectar muestras adicionales de agua subterránea por medio de pozos de muestreo. Las muestras serán analizados para determinar la presencia de los contaminantes identificados en el Plan de Trabajo. The *Work Plan for Groundwater Baseline Investigation at the US Navy's Eastern Maneuver Area, Puerto Rico (Plan de Trabajo para la Investigación de Trasfondo en el Área Este de Maniobras de la Marina de los EEUU)* describe como se realizará este trabajo adicional y otros planes de trabajo. Este documento estará disponible al público para su revisión y comentarios al igual que los otros planes de trabajo antes de éstos ser finalizados.

Se investigan 12 lugares bajo la Orden de Consentimiento

Las nueve SWMUs (Unidades de Manejo de Desperdicios Sólidos/Solid Waste Management Units) conocidas y tres AOCS (Areas de Interés/Areas of Concern) posibles fueron identificadas en las Evaluaciones de Instalación RCRA de la AFWTF y EMA preparadas en 1988 y 1995. Las 12 áreas ocupan aproximadamente 80 acres, en (o cerca del) Campamiento Garcia.

- SWMU 1-Vertedero de Campamiento Garcia
- SWMU 2-Area de Descargo de Combustibles (Campamento Garcia)
- SWMU 4-Area de Desperdicios del Edificio 303 (Campamento Garcia)
- SWMU 5-Area de Almacenaje de Baterias Caducadas (Puesto de Observación 1, Campo Interior de la AFTWF)
- SWMU 6-Area de Almacenaje de Desperdicios de Pintura y Aceite (Area Seabees, Campamento Garcia)
- SWMU 7-Area de Almacenaje de Aceite Usado (afuera del Edificio 303 en el Campamento Garcia)
- SWMU 8-Area de Almacenaje de Aceite Usado (Puesto de Observación 1, Campo Interior de la AFTWF)
- SWMU 10-Lagunas de Tratamiento de Aguas Negras (Campamento Garcia)
- SWMU 12-Area de la Unidad de Colección de Desperdicios Sólidos (Puesto de Observación 1, Campo Interior de la AFTWF)
- AOC A-Area de la Tuberia de Combustible Diesel, Puesto de Observación 1; Campo Interior de la AFWTF)
- AOC F-Cantera (Campamento Garcia)
- AOC G-(Campamento Garcia) Estación de Bomba y Edificio de Clorinación en las Lagunas de Aguas Negras (Campamento Garcia)

Areas potenciales de interés (PAOCs), discutidas en el Informe de la Descripción de Condiciones Actuales, pueden ser añadidas a los requerimientos de la Orden de Consentimiento, si el estudio preliminar indica cualquier riesgo de escape de desperdicios peligrosos o sólidos en estas áreas.

¿Y EL PRÓXIMO PASO?

Si la RFI confirma la necesidad de limpieza u otra acción correctiva en una o más áreas, el CMS será preparado para evaluar las alternativas. Después de finalizar el CMS y cuando la EPA ha seleccionado tentativamente la acción de respuesta preferida, la EPA solicitará al público sus comentarios sobre el informe CMS y la acción recomendada. Una vez EPA haya revisado y considerado los comentarios públicos, la acción de respuesta será seleccionada, y Orden de Consentimiento se modificará.

AREA DE IMPACTO VIVO

Otras áreas de contaminación potencial en el AFWTF incluyen el Area de Quema Abierta/Detonación Abierta, en donde se han destruido artilleria no estallada. Estas áreas forman parte del campo activo de entrenamiento. Una legislación aprobada por el Congreso de los EEUU y firmada por el Presidente en el 2000 requiere un referéndum para decidir el futuro del campo de entrenamiento. Si el campo de entrenamiento militar se cerrará en 2003 u otra fecha, la remoción de artillería no estallada y explosivos y la limpieza ambiental en el campo activo serán tratadas separadamente.

LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA

La participación pública es una parte importante en la investigación ambiental y en el proceso de limpieza. La participación de los residentes viequenses ayudará a la Marina y la EPA a tomar mejores decisiones. El público tendrá varias oportunidades formales para comentar sobre los planes de estudio y las conclusiones propuestas. Sin embargo, se invitan los comentarios y preguntas en cualquier momento del proceso de estudio. Al final de esta hoja de información se presenta una lista que tiene los nombres del personal de la EPA, la Marina, y la JCA autorizado para contestar sus preguntas.

Se incluye un Plan de Trabajo para las Relaciones Comunitarias en los Planes de Trabajo RFI. Después de recibir los comentarios públicos sobre los planes de trabajo RFI, la EPA y la Marina trabajarán cooperativamente con los miembros de la comunidad de Vieques para preparar un Plan de Relaciones Comunitarias. Este plan describirá la manera en que se informará a la comunidad sobre las actividades realizadas bajo la Orden de Consentimiento y como se obtendrán los comentarios públicos. Si le interesa ayudarnos en el desarrollo de este plan, favor de contactar a Carlos Ramos (ver al final).

La Marina mantiene una lista de direcciones de personas que quieren recibir las hojas de información y otra información sobre el estudio ambiental y el proceso de limpieza en la Isla de Vieques. Para incluir su nombre en la lista de direcciones, favor de contactar a Carlos Ramos (ver al final).

La Marina mantiene depósitos de información pública donde la Orden de Consentimiento, los planes de trabajo, las hojas de información y otros documentos técnicos están disponibles al público para su revisión. Ver al final para las ubicaciones y horas de los depósitos de información pública.

Un Comité de Revisión Técnica fue establecido en 2001 para proveer un foro para intercambiar información sobre la limpieza de las antiguas propiedades de la Marina en el lado Oeste de Vieques. Este grupo de residentes interesados y agencias gubernamentales será un enlace valioso entre la Marina, la EPA, la JCA, y la comunidad local durante la investigación y limpieza del EMA y la AFWTF bajo la Orden de Consentimiento. *Para más información sobre el Comité de Revisión Técnica para la investigación ambiental de los terrenos en el Oeste de la Isla de Vieques, favor de contactar a Madeline Rivera Ruiz o Christopher Penny* (ver la lista al final de este documento).

GLOSARIO

AOC Áreas de Interés
Un área que, según información sobre su uso previo, puede estar contaminada.

CERCLA
Ley Comprensiva de Respuesta, Compensación y Responsabilidad Ambiental (generalmente conocida como "Superfund"). El proceso para identificar, investigar y limpiar sustancias peligrosas que han sido emitidas al medio ambiente y que pueden presentar un riesgo a la salud humana o al medio ambiente. El programa IR de la Marina generalmente sigue el proceso de estudio/investigación establecido por la ley CERCLA.

CMS
Examina las alternativas de limpieza ambiental para una acción correctiva RCRA; se basa en una Investigación de Instalación RCRA (RFI), y recomienda una acción correctiva preferida.

CMI
La fase final de una acción correctiva RCRA en la cual la tecnología seleccionada se construye o se instala y se opera hasta el punto de lograr los niveles de limpieza ambiental requeridos.

Orden de Consentimiento
Una accion correctiva RCRA puede ser una orden de consentimiento si el dueño de la instalacion (en este caso, la marina de los EEUU) y la EPA están de acuerdo sobre la necesidad y los detalles de una acción correctiva; se usa una orden unlateral cuando las partes no pueden acordar.

Acción Correctiva
La secuencia de acciones-comenzando con la evaluación inicial de la instalación hasta la finalización de la acción de restauración-para enfrentar el escape de desperdicios peligrosos en una instalación bajo un permiso RCRA.

Agua subterránea
El agua que fluye bajo la superficie de la tierra y que abastece pozos y fuentes. Puede venir de las aguas de lluvia que se filtran por la tierra, o puede fluir debajo de la superficie de la tierra desde las montañas o puntos más altos. El agua subterránea puede desembocar en un riachuelo o en otro cuerpo de agua superficial. El agua subterránea puede llevar contaminantes de un lugar a otro.

Agencia Principal
La agencia autorizada para tomar las decisiones finales. En los lugares regidos por CERCLA, la agencia principal es el DoD con la participación de la EPA. En los lugares regidos por RCRA, la EPA es la agencia implementadora.

Medidas Preliminares
Una acción a corto plazo adoptada para enfrentar un escape o la amenaza de escape de sustancias peligrosas, dejando el tiempo necesario para realizar los estudios necesarios para seleccionar una solución definitiva. Algunos ejemplos serían: verjas de protección, letreros indicando acceso restringido, restricciones sobre el uso de la propiedad (incluso restricciones en la escritura de la propiedad), y la remoción de sustancias contaminadas.

Artillería/Explosivos
Se incluyen materiales militares tal como armas, municiones, vehículos de combate y el equipo utilizado para su mantenimiento. Los explosivos pueden incluir municiones, pólvora, cartuchos explosivos, cápsulas detonantes, etc.

RFI
Investigación de Instalación RCRA. Un estudio detallado que determina la naturaleza (qué sustancias) y la extensión de la contaminación, para evaluar el posible riesgo a la salud humana o al medio ambiente, para determinar si se requiere acción correctiva, y para apoyar la evaluación de alternativas de limpieza ambiental.

RFA
Evaluación de una Instalación RCRA. Es el primer paso hacia una acción correctiva RCRA; estudio de registros, inspección visual del lugar y muestreo limitado; búsqueda de evidencia que indique la posibilidad de escapes de desperdicios peligrosos y que exijan una acción correctiva.

SWMU
Un área en la cual han habido escapes de sustancias peligrosas al ambiente, o se sospecha que se ha sido así. Requiere de investigación y puede requerir de una acción correctiva. Algunos ejemplos son: vertederos, tanques de tratamiento de aguas negras, charcas o lagunas, acumulación de desperdicios, e incineradores.

TRC
La misión del Comité de Revisión Técnica es promover la restauración ambiental y la mayordomía de propiedades por medio de esfuerzos cooperativos entre los receptores de la propiedad, las agencias reglamentarias y la comunidad. El TRC consiste de miembros representantes de las agencias (federales, estatales y municipales) involucradas en el proceso de la limpieza ambiental y los miembros representantes de la comunidad afectada.

PARA MÁS INFORMACIÓN. . .

Depósitos de Información Pública

US Environmental Protection Agency
Caribbean Environmental Protection Division
Attention: Daniel Rodriguez
Edificio Centro Europa, Suite 417
1492 Avenida Ponce De Leon
San Juan, PR 00907
Horas: lunes-viernes 8:00 a.m. 4:00 p.m.
Teléfono:(787) 977-5849
Correo electrónico: Rodriguez.Daniel@epa.gov

Biblioteca Pública, José Gautier Benitez
Calle Baldorioty de Castro
Isla de Vieques, PR
Horas: lunes-viernes, 8:00 a.m.-6:00 p.m.
Teléfono: 787-741-3706

Puntos de contacto para sus preguntas y comentarios:

U.S. Environmental Protection Agency

Carlos Ramos
Region 2
Office of Regional Administrator
290 Broadway, 26th Floor
New York, NY 10007-1866
Teléfono: (212) 637-3588
Fax: (212) 637-4943
Correo electrónico: Ramos.carlos@epa.gov

Timothy Gordon
Region 2
RCRA Programs Branch
290 Broadway, 22nd Floor
New York, NY 10007-1866
Teléfono: (212) 637-4167
Fax (212) 637-4437
Correo electrónico: Gordon.Timothy@epa.gov

Marina de los EEUU

Christopher T. Penny, REM
Remedial Project Manager
Atlantic Division, Code EV23
1510 Gilbert Street
Norfolk, VA 23511-2699
Teléfono: 757-322-4815
Correo electrónico:
PennyCT@efdlant.navfac.navy.mil

Madeline Rivera Ruiz
Environmental Engineering Division
U.S. Naval Station Roosevelt Roads
PSC 1008, Box 3021
PO AA 34051-3021
Teléfono: 787-865-4152 x460
Correo electrónico:
RiveraMad@navstarr.navy.mil

Puerto Rico Environment Quality Board
Eugene Scott or Yarissa Martinez
National Plaza Building, Office 225
431 Ponce de Leon
Hato Rey, PR 00917
Phone: (787) 767-8181
Email: YarissaMartinezLeon@jca.gobierno.pr